



Función Pública

IV CONVOCATORIA POSTULACIÓN ARTÍCULOS REVISTA *BIO-ADMINISTRACIÓN PÚBLICA* – NÚMERO 4-

“BIOADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESTADO ABIERTO”

El Departamento Administrativo de la Función Pública invita a las servidoras y servidores públicos, investigadores e investigadoras, comunidad académica y a la ciudadanía en general a **postular sus artículos**, en idioma español, para el **cuarto número** de la revista institucional *Bio-Administración Pública*, la cual estará disponible en línea a partir de la última semana del mes de marzo de 2025, y cuyo tema central será “**Bioadministración pública y Estado abierto**”.

Bio-Administración Pública busca constituirse en un espacio amplio de reflexión y construcción que dé cuenta de los nuevos planteamientos y aportes teóricos en el campo de la Administración Pública y su incidencia en el fortalecimiento de capacidades técnicas que contribuyan a su buena práctica a través de dinámicas colectivas y sociales, que posibilite una efectiva y eficaz protección de las diversas dimensiones de la vida en todas sus formas, en el territorio y la sociedad. La publicación busca que los(as) servidores públicos, y las ciudadanías sean actores activos del gobierno de la vida.

Postulación de artículos en la convocatoria.

Las/os personas que hayan manifestado su interés en publicar en nuestro **cuarto número** de la revista, deberán enviar sus artículos al correo revista-bioadministracionpublica@funcionpublica.gov.co a más tardar el día **24 de febrero de 2025**.

De manera especial convocamos a los colectivos representantes de grupos étnicos, raciales y raizales, campesinos, víctimas, mujeres, representantes de la comunidad LGTIQ+ y desmovilizados(as) a vincularse a esta invitación.

Procedimiento para la recepción, evaluación y publicación de los artículos.



Función Pública

1. Los artículos entrarán a revisión por parte del Comité Editorial del DAFP, de acuerdo con el orden de llegada y con base en el cumplimiento de los requisitos establecidos. El envío del manuscrito se hará según el *formato de autorización*.
2. El Comité Editorial se reserva el derecho de aceptar o rechazar un artículo, con base en los criterios definidos en la política editorial. También conserva el derecho de hacer cualquier revisión de estilo, reducción de la extensión del texto, inclusión de tablas o figuras, que podrán ser solicitadas al autor, sin modificar el contenido. Con la publicación del manuscrito se asume que hay cesión parcial o total de los derechos del autor al editor.
3. El plazo máximo para la recepción de los artículos es hasta el **25 de febrero de 2025**.
4. Los autores, cuyos artículos hayan sido aceptados, estarán recibiendo las observaciones y recomendaciones, si hubiere lugar, sobre sus contribuciones académicas.

Políticas editoriales de la revista.

1. ***Bio-Administración Pública*** es la nueva revista institucional digital del Departamento Administrativo de la Función Pública, con entregas cada cuatrimestre y cuenta con el código ISSN 2981-7161.
2. Su línea editorial busca repotenciar la dinámica constructiva y esencial de la Administración Pública como eje central y vital de las distintas expresiones del Estado y su relación con sus ciudadanías.
3. Su contenido incluye artículos especializados, pero también reflexiones de actores sociales, avances cortos de investigación o de revisión bibliográfica, ensayos, reseñas de libros o eventos científicos o académicos y artículos informativos.
4. La extensión de estos manuscritos, que deberán ser escritos en español, es de entre 3.000 y 5.000 palabras, escritas en tamaño carta, en letra *Times New Roman* 12, con un interlineado de 1,5 y en el programa de procesamiento de textos *Word*. Así mismo, se debe incluir una breve reseña biográfica del (la) autor(a), con su formación académica y su cargo actual.
5. El estilo de citación y de referencias es el establecido por las Normas APA última versión.
6. Los manuscritos deberán ser originales y respetar los derechos de autor, por lo que se recomienda incluir en la lista de referencias la información completa de todas las fuentes empleadas en el escrito, así como citar dentro del texto los autores que se parafraseen o aquellos de los que se tomen citas textuales.



Función Pública

7. Las tablas deben incluir número de tabla en negrita, título en cursiva, encabezado, textos (claros y concisos) en el desarrollo de las filas, notas (si se requiere describir los contenidos de la tabla que no pueden entenderse solo con el título o con los mismos datos) y fuente. Si se incluyen gráficos, por favor, enviarlos en formatos de alta resolución editables.

Temáticas sobre las que se aceptan artículos, columnas, ensayos o reseñas en este número.

El número 4 de ***Bio-Administración Pública*** estará dedicado al tema de la “**Bioadministración pública y Estado abierto**”, por lo que los trabajos que se postulen podrán encuadrarse en algunos de los siguientes tópicos sugeridos:

- Del gobierno abierto al Estado abierto en Colombia y América Latina
- Estado abierto y participación institucional (ramas del poder público, organismos autónomos e independientes, gremios, medios, entre otros)
- Arquitectura institucional, reestructuración del Estado y/o reorganización de las administraciones públicas
- Bioadministración pública y autonomía territorial (Territorios Indígenas y regiones)
- Estado abierto y administraciones públicas territoriales
- Estado abierto y gobernanza participativa
- Descentralización en el marco del Estado abierto
- Estado abierto, descentralización y distribución de competencias y recursos
- Estado abierto y autonomía territorial

En caso de requerirse complementación o aclaración en los términos de esta convocatoria, por favor dirigirse al siguiente correo electrónico:

revista-bioadministracionpublica@funcionpublica.gov.co